

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO 22 JUL 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1106 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO 1) La necesidad de adquirir uniones para conectar carpas de 6*6 pvc

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 18105 de fecha 19 de mayo de 2014, emanada de la **Dirección de Administración Municipal**.

3) Que se llama a licitación a través del Portal www.chilecompra.cl, con el número de ID 2422-577-L114.

4) La oferta presentada por proveedor no se ajusta a lo solicitado por el Municipio.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-577-L114, según considerando N° 4, se persevera en la licitación.



GERARDO CODINA POWERS
ALCALDE



ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICOM/DAVADO/cpc/rvc.-